



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

DECRETO 108/2017

Visto el expediente nº 2 de modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, la Memoria de Alcaldía y el informe de Secretaría-Intervención así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito
Progr.	Económica			
171	62501	Parques-Mobiliario y otros enseres	15.000,00	-10.980,00
171	22199	Parques-Otros suministros	5.000,00	9.000,00
164	22199	Cementerio-Otros suministros	11.400,00	1.980,00

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo
la Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

211C F05A 097E CEE3 DC44



(21)1CF05A097ECEE3DC44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 26/4/2017

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 26/4/2017